



16

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7478/02.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/SUBSIDIO AL OBISPADO DE SANTA ROSA PARA LA CONGREGACION
HERMANAS ADORATRICES, SANTA ROSA.-

DICTAMEN N° 1336 / 02.-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia :

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 13/14.-

Sin perjuicio de ello se sugiere dar cumplimiento al artículo 5, inciso d) del Decreto N° 1255/58, verbigracia "la segunda página deberá contener no solo los artículos sobre refrendo y de forma, sino también por lo menos la última palabra del artículo anterior".-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa,
JRS.-



[Handwritten Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIR
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa